

Buenos Aires 08 de abril de 2020

Circular N° TPA020-20  
Sres. Concesionarios Toyota

## CUOTA EXTRA FINANCIADA

*Estimados Concesionarios:*

*Tenemos el agrado de comunicarles que hemos ampliado el alcance del financiamiento de la cuota extraordinaria, con lo cual podrá ser ofrecida a todos los modelos de suscripción de planes 70/30, siempre y cuando el cliente cumpla con los siguientes requisitos:*

- *Debe retirar el modelo de suscripción o uno de menor valor.*
- *Debe haber sido adjudicado por modalidad sorteo.*
- *Debe tener un mínimo de 24 cuotas pagas.*

**Procedimiento:**

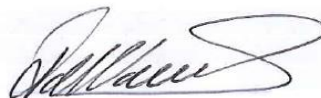
1. *El cliente deberá firmar el “Anexo de prorrateo de cuota extraordinaria” adjunto a esta circular, en el cual deberá seleccionar la cantidad de cuotas en las que desea realizar dicho prorrateo. (\*) Las opciones sugeridas son 12 ó 24 meses.*

*(\*) Considerando el contexto actual, se aceptará que el cliente envíe la solicitud al concesionario desde la casilla de e.mail que ha declarado en el Anexo de domicilio electrónico, con el compromiso de que, una vez regularizada la situación de cuarentena por COVID-19, remitan el original a nuestras oficinas.*

2. *El concesionario enviará la solicitud adjuntando el mail del cliente a la casilla de [finanzastpa@toyota.com.ar](mailto:finanzastpa@toyota.com.ar)*

*Ante cualquier inquietud, comunicarse con sus respectivos Representantes Comerciales.*

*Cordialmente,*



**Daniel O. Favala**  
**Gerente Administración y Finanzas**  
**Toyota Plan Argentina**